

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 01795 \$ 50.000	01796 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 01797 \$ 50.000
--	--------------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

12760 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 12759 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 12761 \$ 30.000

TERCER PREMIO

27321 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 27320 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 27322 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

02607 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

24281 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	21486
7°	40913
8°	28161
9°	37615
10°	30613

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	31393	16°	35425
12°	44232	17°	02102
13°	39316	18°	29339
14°	44388	19°	19001
15°	35033	20°	27773

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1796	796	96	6	60	21
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº 5236	FECHA DE SORTEO 18/06/2025
PRESCRIPCIÓN 18/07/2025	PRÓXIMO SORTEO 25/06/2025

PROGRESIÓN 04 \$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5235** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 12-06-2025	Viernes 13-06-2025	Sábado 14-06-2025	Lunes 16-06-2025	Martes 17-06-2025
657	589	435	421	603
ENTERO... \$ 15.000		FRACCIÓN... \$ 5.000		

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CORDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CORDOBA (PAICOR).